

MONTE PATRIA, 26 de Febrero de 2016.

VISTOS:

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 04.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ D.A. N° 12.591, de fecha 09.11.2015, que Aprueba Adquisición N° 2997-104-LE15, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe Razonado de Fecha 22.12.2015;
- ✓ Certificado de disponibilidad Presupuestarias N° 053 De Fecha 23.02.2016;
- ✓ Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 03.02.2016;
- ✓ ORD. N° 774, de fecha 24.02.2016 emitido por Sr. Intendente;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 1 6.-

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **“CONTRATACION DE ASESORIA TECNICA PARA INSPECCION TECNICA PROYECTO “CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS HUANA”**, I.D N° **2997-104-LE15**, al oferente **Julio Cesar Avalos Bravo**, Rut N° 13.359.275-K, conforme lo establece la Comisión Evaluadora en Informe Razonado;

2.- PROCÉDASE con la redacción del contrato respectivo, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE en el contrato, que el valor a contratar será \$ 41.099.000, Impuesto Incluido, valor que será cancelado conforme se dé cumplimiento a lo establecido En las Bases Administrativas Especiales.

4.- ESTABLÉZCASE que el plazo del contrato será 18 meses corridos, contados desde el inicio efectivo de los servicios que será reflejada en la anotación en el libro de obras. Con todo, el plazo indicado queda sujeto a la ejecución material de las obras correspondientes al proyecto “Construcción Casetas Sanitarias de Huana”, si éstas llegasen a finalizar antes del término del plazo establecido, el Consultor sólo tendrá derecho al pago de su honorario proporcional al periodo, efectivamente, trabajado a la fecha fijada como término de las obras, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al presupuesto vigente del Gobierno Regional de Coquimbo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.



Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL



Diana A. Aguirre Cerda

KAAC/FMU/ aap

DISTRIBUCION:

-Archivo Secpla.

-Oficina de Partes.

-Daf Adquisiciones